



Al Despacho de la señora Juez, informando que se allega poder otorgado por el demandado.
Bucaramanga, 21 de junio de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RAD. 2021-00479-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Reconocer personería para actuar al abogado ALVARO ALFONSO DELGADO ANAYA, quien se identifica con c.c. 77.005.964 y portador de la T.P. 35.927 del C.S. de la J. quien consultada la página SIRNA de la Rama Judicial se encuentra vigente y con canal digital alvarodelgadoan@gmail.com, en los términos y para los efectos del poder conferido por el señor Jhoan Fernando Gutiérrez Herrera.

Remítase el link de consulta del proceso advirtiéndose que el término para formular excepciones del artículo 442 CGP, empezará a contarse a partir del día siguiente a la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 22 de Junio de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 069 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria